República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución

Número: RESOL-2020-1121-APN-ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 12 de Agosto de 2020

Referencia: RM EX-2019-89777535-APN-DNGYFU#MECCYT - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC. DE TRES DE FEBRERO

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, el Expediente N° EX-2019-89777535-APN-DNGYFU#MECCYT, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para los títulos de TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA y LICENCIADO/A EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, Secretaría Académica, según lo aprobado por las Resoluciones del Consejo Superior N° 17/05 y N° 15/19.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no encontrarse los títulos entre las excepciones mencionadas, la solicitud de la Institución debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, pueda modificarse y/o ampliarse la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y

respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial N° 6/97, corresponde otorgar el reconocimiento oficial a los títulos que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 9) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional a los títulos de TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA y LICENCIADO/A EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, Secretaría Académica, de la carrera de LICENCIATURA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA a dictarse bajo la modalidad presencial con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO (IF-2020-36878971-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de los títulos a las propuestas por la Universidad como "alcances de los títulos" y que se incorporan en el ANEXO (IF-2020-36878334-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan en el artículo 1°, quedarán sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que se modifique y/o amplíe la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by TROTTA Nicolas Alfredo
Date: 2020.08.12 14:25:50 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Nicolás A TROTTA
Ministro
Ministerio de Educación

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.08.12 14:25:56 -03:00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, Secretaría Académica
TÍTULOS: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, LICENCIADO/A EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
PRIMER CUATRIMESTRE							
693	Introducción a la Geografía	Cuatrimestral	4	64	---	Presencial	
696	Cartografía I	Cuatrimestral	6	96	---	Presencial	
165	Geografía Física	Cuatrimestral	4	64	---	Presencial	
216	Informática Básica	Cuatrimestral	2	32	---	Presencial	
592	Introducción a la Problemática del Mundo Contemporáneo	Cuatrimestral	4	64	---	Presencial	
SEGUNDO CUATRIMESTRE							
682	Geografía Social	Cuatrimestral	4	64	---	Presencial	
164	Sistemas de Información Geográfica I	Cuatrimestral	6	96	Cartografía I	Presencial	
169	Ecología y Biogeografía	Cuatrimestral	4	64	---	Presencial	
706	Introducción a las Técnicas de Investigación Social	Cuatrimestral	6	96	----	Presencial	
03	Cuestiones de Sociología, Economía y Política	Cuatrimestral	4	64	---	Presencial	
TERCER CUATRIMESTRE							
163	Geografía Económica	Cuatrimestral	4	64	---	Presencial	
685	Cartografía II	Cuatrimestral	6	96	Cartografía I	Presencial	
1182	Taller de Herramientas SIG I	Cuatrimestral	4	64	Sistemas de Información Geográfica I	Presencial	
684	Métodos Cuantitativos en Geografía	Cuatrimestral	4	64	Introducción a las Técnicas de Investigación Social	Presencial	
CUARTO CUATRIMESTRE							
1539	Climatología	Cuatrimestral	4	64	Ecología y Biogeografía	Presencial	
1549	Bases de Datos Geográfica	Cuatrimestral	6	96	Sistemas de Información Geográfica I	Presencial	
686	Teledetección	Cuatrimestral	6	96	Sistemas de Información Geográfica I	Presencial	
700	Sistemas de Información Geográfica II	Cuatrimestral	6	96	Sistemas de Información Geográfica I	Presencial	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
QUINTO CUATRIMESTRE							
698	Geografía Urbana	Cuatrimestral	4	64	Geografía Social -Geografía Económica	Presencial	
1551	Taller de Herramientas SIG II	Cuatrimestral	4	64	Sistemas de Información Geográfica II	Presencial	
1553	Práctica Preprofesional	Cuatrimestral	0	192	Bases de Datos Geográficos	Presencial	1 *
OTROS REQUISITOS							
217/259	Idioma Extranjero I	Cuatrimestral	2	32	-	Presencial	2 *

TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA

CARGA HORARIA TOTAL: 1696 HORAS

CUARTO CUATRIMESTRE							
1538	Taller de Lectura en Problemáticas de Geografía Social y Cultural	Cuatrimestral	4	64	Geografía Social	Presencial	
QUINTO CUATRIMESTRE							
699	Geografía Rural	Cuatrimestral	4	64	Geografía Social - Ecología y Biogeografía	Presencial	
1550	Infraestructura de Datos Espaciales	Cuatrimestral	6	96	Sistemas de Información Geográfica I	Presencial	
687	Procesamiento Digital de Imágenes	Cuatrimestral	6	96	Teledetección	Presencial	
SEXTO CUATRIMESTRE							
162	Teoría y Métodos de la Geografía	Cuatrimestral	4	64	Geografía Urbana	Presencial	
1552	Demografía y Geoestadística	Cuatrimestral	6	96	Sistemas de Información Geográfica II	Presencial	
701	Sistemas de Información Geográfica III	Cuatrimestral	6	96	Sistemas de Información Geográfica II	Presencial	
1542	Taller de Lectura en Problemáticas de Geografía Urbana y Estudios Urbanos	Cuatrimestral	4	64	Geografía Económica	Presencial	
SÉPTIMO CUATRIMESTRE							
02	Cultura Contemporánea	Cuatrimestral	4	64	---	Presencial	
					Geografía Rural -		

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
1562	Seminario Optativo	Cuatrimestral	8	128	Sistemas de Información Geográfica II - Geografía Urbana	Presencial	3 *
1565	Seminario Electivo	Cuatrimestral	8	128	Geografía Rural - Sistemas de Información Geográfica II - Geografía Urbana	Presencial	4 *
167	Seminario de Investigación Integrada	Cuatrimestral	8	128	Geografía Rural - Sistemas de Información Geográfica II - Geografía Urbana	Presencial	
1566	Asignatura Electiva	Cuatrimestral	4	64	Geografía Rural - Sistemas de Información Geográfica II - Geografía Urbana	Presencial	5 *

OTROS REQUISITOS							
218/260	Idioma Extranjero II	Cuatrimestral	2	32	---	Presencial	6 *
220/261	Idioma Extranjero III	Cuatrimestral	2	32	---	Presencial	7 *
1567	Trayecto Formativo Alternativo	Cuatrimestral	0	320	Geografía Rural - Sistemas de Información Geográfica II- Geografía Urbana	Presencial	8 *
1553	Trabajo Final	Cuatrimestral	0	384	Geografía Rural - Sistemas de Información Geográfica II - Geografía Urbana	Presencial	9 *

TÍTULO: LICENCIADO/A EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA

CARGA HORARIA TOTAL: 3488 HORAS

OBSERVACIONES

1 * Sólo para quienes opten por obtener el título de Técnico Universitario en Sistemas de

Información Geográfica. Para obtener el título de Técnico/a Universitario/a los alumnos deberán cumplir con las asignaturas de formación específica, generales, instrumentales indicadas que totalizan 1696 horas y 106 créditos.
2 * Puede cursarse en cualquier cuatrimestre.
3 * Seminario optativo temático de entre los seminarios ofertados por la carrera de Sistemas de Información Geográfica. Cada año lectivo la comisión asesora de carrera podrá modificar el listado de seminarios optativos.
4 * En el marco de la Resolución C.S. N° 32/18, se trata de un seminario temático electivo de entre los seminarios ofertados por la UNTREF y otras ofertas de actividades curriculares que se dicten en la universidad y que la comisión asesora de carrera considere de carácter formativo para el futuro egresado. Cada año lectivo la comisión asesora de carrera podrá modificar el listado de seminarios electivos.
5 * En el marco de la Resolución C.S. N° 32/18, se trata de una asignatura electiva de un conjunto de actividades curriculares de UNTREF y otras ofertas de asignaturas que se dicten en la universidad y que la comisión asesora de carrera considere de carácter formativo para el futuro egresado. Cada año lectivo la Comisión Asesora de Carrera podrá modificar el listado de asignaturas electivas.
6 * Puede cursarse en cualquier cuatrimestre.
7 * Puede cursarse en cualquier cuatrimestre.
8 * El Trayecto Formativo Alternativo (TFA) se cumplimenta mediante actividades de Investigación, extensión u otras Actividades Curriculares que la comisión de carrera autorice se encuentren el el marco de la Resolución 32/18 del Consejo Superior de la UNTREF. Pueden desarrollarse a partir del 5to. cuatrimestre y progresan hasta el 8vo. donde son evaluadas por la Comisión de Carrera. Totaliza 20 créditos y 320 horas de trabajo. se evalúa en el último cuatrimestre con Aprobado.
9 * Para cumplimentar con el trabajo final se podrá optar entre dos modalidades: a)la realización de una tesina; b) la aprobación de tres seminarios optativos. La Tesina se evalua de acuerdo al reglamento interno de la carrera. Los Seminario optativos se evaluarán mediante un trabajo escrito original e individual que cumpla con las pautas generales de publicación de las revistas académicas del campo disciplinar de la geografía en nuestro país. Para obtener el título de Licenciado/a los allumnos deberán cumplir con las asignaturas de formación específica, generales, instrumentales, optativas, electivas, TFA y Trabajo Final indicados que totalizan 3488 horas y 218 créditos.

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2020-36878971-APN-DNGYFU#MECCYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 8 de Junio de 2020

Referencia: EX-2019-89777535- -APN-DNGYFU#MECCYT- UNTREF-LICENCIATURA EN SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA (GRADO Y PREGRADO)-PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.06.08 17:02:41 -03:00

Ximena KREIMAN
Analista
Dirección Nacional de Gestión y Fiscalización Universitaria
Ministerio de Educación

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.06.08 17:03:01 -03:00

ALCANCES DEL TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, SECRETARÍA ACADÉMICA

- Relevar, sistematizar, producir y comunicar información geográfica, sobre la base del manejo de instrumentos geomáticos.
- Aplicar instrumental de relevamiento de datos georreferenciados.
- Colaborar en equipos interdisciplinarios responsabbles de la elaboración y aplicación de:
* Planes y programas de desarrollo y de preservación del medio ambiente.
* Estudios destinados a identificar áreas para la localización y relocalización de poblaciopnes y de actividades humanas.
* Estudios de impacto y proyectos de saneamiento ambiental en áreas de riesgo.

- Colaborar en:
* La implementación de sistemas de registro de información geográfica.
* La gestión de bases de datos georreferenciados.
* Estudios e investigaciones

ALCANCES DEL TÍTULO: LICENCIADO/A EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, SECRETARÍA ACADÉMICA

- Diseñar, desarrollar, aplicar y evaluar metodología de información geográfica.
- Desarrollar e implementar sistemas de registro de información geográfica y evaluar su aplicación.
- Realizar análisis e interpretación de información georreferenciada.
- Diseñar bases de datos georreferenciadas, con ajuste a las características

estructurales de los ecogeosistemas, realizar su gestión y evaluar su funcionamiento.

- Realizar interpretación geográfica de imágenes aerofotográficas y satelitales.

- Asesorar acerca de la tecnología de información geográfica, la construcción y utilización de datos georreferenciados, las características estructurales de los ecogeosistemas y las variables que influyen en su funcionamiento.

- Realizar estudios e investigaciones relativos a la tecnología de información geográfica, la contrucción y utilización de datos georreferenciados, las características estructurales de los ecogeosistemas y las variables que influyen en su funcionamiento.

- Participar en:

* La elaboración de planes y programas de desarrollo y de preservación del medio ambiente y asesorar en lo relativo a la gestión de la información geográfica.

* Estudios destinados a identificar áreas para la localización y relocalización de poblaciones y de actividades humanas;

* Estudios de impacto y proyectos de saneamiento ambiental en áreas de riesgo.

- Realizar arbitrajes y peritajes que impliquen determinaciones acerca de la tecnología de información geográfica, la construcción y utilización de datos georreferenciados, las características estructurales de los ecogeosistemas y las variables que influyen en su funcionamiento.

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2020-36878334-APN-DNGYFU#MECCYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 8 de Junio de 2020

Referencia: EX-2019-89777535- -APN-DNGYFU#MECCYT- UNTREF-LICENCIATURA EN SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA (GRADO Y PREGRADO)- ALCANCES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.06.08 17:01:53 -03:00

Ximena KREIMAN
Analista
Dirección Nacional de Gestión y Fiscalización Universitaria
Ministerio de Educación

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.06.08 17:00:49 -03:00